

VISTA UNIFIED SCHOOL DISTRICT
Manual de Atletismo

I. FILOSOFÍA DEL ATLETISMO

Los programas deportivos de Vista Unified School District ofrecerán una variedad de experiencias para contribuir al desarrollo favorable de habilidades y del carácter de los estudiantes-atletas en preparación para una vida exitosa dentro de nuestra sociedad. Deseamos que nuestros estudiantes-atletas aprendan y aprecien las tres metas que hemos seleccionado:

- Responsabilidad/Compromiso
- La dedicación contribuyente al éxito
- Cómo ser un miembro contribuyente a un equipo deportivo

Cada entrenador, padre de familia y estudiante-atleta tiene un papel clave en la realización de las metas del programa. Al establecer el conocimiento de nuestras responsabilidades, somos mejor capaces de aceptar las acciones de los demás y ofrecerles un mayor beneficio a nuestros estudiantes-atletas.

II. RESPONSABILIDADES

A) Las responsabilidades de nuestros estudiantes-atletas

1. La asistencia
 - a. Estar presente en todas las prácticas y juegos deportivos.
 - b. Llegar a tiempo
2. Carácter
 - a. Llegar preparado para ser parte de un equipo.
 - b. Hacer lo posible para ayudar al equipo.
 - c. El equipo viene primero.
 - d. Llegar preparado en hacer lo mejor académicamente y atléticamente. Incluyendo la nutrición apropiada, dormir bien y el cuidado de lesiones y enfermedades.
3. La comunicación
 - a. Comunicarle al entrenador de cualquier problema.
 - b. Si algo no quedó claro, preguntarle al entrenador.
 - c. Preguntas sobre los roles, el tiempo en la cancha, la mejora, etc.
 - d. Las acciones disciplinarias impuestas por el entrenador serán comunicadas a los padres de familia a través del estudiante-atleta.

B) Responsabilidades de los padres

1. La asistencia
 - a. Intentar programar las vacaciones, citas, etc., durante un horario que no cruce con las prácticas o los juegos.
 - b. Alentar al estudiante-atleta en llegar a tiempo para evitar la pérdida de tiempo.
2. Carácter
 - a. Ayudarle al estudiante-atleta a conocer y comprender las reglas escolares y del equipo.
 - b. Ayudarle al estudiante-atleta a comprender el concepto del equipo mediante la explicación y el apoyo sobre su papel del mismo.
 - c. Ayudarle al estudiante-atleta a llegar preparado para dar lo mejor de sí mismo al alentarlo en estar preparado físicamente y mentalmente. Incluyendo la nutrición apropiada, dormir bien y el cuidado de lesiones y enfermedades.
 - d. Ayudarle al estudiante-atleta a comprender que el equipo viene antes que el individuo. El sacrificio puede ser necesario.
3. La comunicación
 - a. Utilizar el sistema de comunicación establecido en las guías generales de comunicación (véase la sección III).
 - b. Alentar al estudiante-atleta a comunicarse con el entrenador.
4. La Mesa Directiva fomenta la comunicación positiva entre padres y entrenadores y desalienta las acciones volátiles, hostiles o agresivas que podrían repercutir negativamente el ambiente deportivo del equipo, el estudiante-atleta, y del entrenador. (Véase la política de la Junta Directiva N° 1006: Conducta civil de los padres.)

- C) Las responsabilidades del entrenador
1. La asistencia
 - a. Proporcionar los programas de todas las prácticas y juegos.
 - b. Comunicar cualquier cambio en la programación.
 - c. Llegar a tiempo
 2. La actitud
 - a. Llegar preparado a todas las prácticas y juegos.
 - b. Motivar a los atletas en poner todo de su parte.
 - c. Aplicar todas las reglas escolares y del equipo a todos los atletas por igual.
 - d. Ser profesional en todas las acciones y en la manera de hablar.
 3. La comunicación
 - a. La filosofía del entrenador.
 - b. Las expectativas del estudiante/atleta y del equipo.
 - c. El lugar y el horario de todas las prácticas y los juegos.
 - d. Las reglas para los estudiantes-atletas y padres de familia de la CIF, del distrito, de la escuela, y del equipo.
 - e. Comunicarle a cada estudiante-atleta de sus funciones en el equipo.
 - f. Regresar las llamadas telefónicas de los padres de manera oportuna.

III. LAS PAUTAS DE COMUNICACIÓN

Tanto ser padre de familia como ser entrenador son extremadamente difíciles hoy en día. Al proporcionar estas pautas útiles de comunicación, creemos poder mejor ayudar a nuestros estudiantes-atletas en alcanzar sus potenciales y permitirles disfrutar su experiencia deportiva de preparatoria.

El comienzo de la temporada:

Al comienzo de cada temporada deportiva, cada entrenador de los equipos de preparatoria llevará a cabo una reunión de padres para todo el programa. Durante esta reunión de padres el entrenador repasará sus expectativas, los objetivos y las políticas del equipo. Durante la junta de orientación a cada padre de familia se le entregará el manual de atletismo escolar o se le entregará a través del estudiante atleta.

- A) Tipo de comunicados que pueden esperar los padres del entrenador de los atletas.
- La filosofía del entrenador.
 - Las expectativas para el estudiante-atleta y del equipo.
 - El lugar y el horario de todas las prácticas y los juegos.
 - Las reglas de la CIF, del distrito escolar, de la escuela y del equipo.
 - La función del estudiante-atleta en el equipo.
- B) El tipo de comunicados que los entrenadores pueden esperar de los padres de familia:
- Inquietudes compartidas directamente con los entrenadores.
 - Preguntas específicas acerca de la filosofía o las expectativas.
 - La notificación de cualquier lesión o enfermedad.
 - Cualquier ausencia antes de prácticas o juegos.
- C) Preocupaciones apropiadas para tratar con los entrenadores:
- El trato su hijo(a) [mentalmente o físicamente]
 - Maneras en que un padre de familia puede ayudarle al estudiante atleta a mejorar.
 - Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo.
 - Incumplimiento de las responsabilidades del entrenador como indicadas en la Sección II.C.
- D) Preocupaciones inadecuadas para hablar con los entrenadores.
- La cantidad de tiempo en la cancha.
 - La estrategia del equipo deportivo
 - Las jugadas
 - Otro atleta

Puede ser muy difícil de aceptar cuando su atleta no está jugando tanto como usted desearía. Los entrenadores toman decisiones basándose en lo que creen más conveniente para el equipo. Los entrenadores deben tomar en cuenta a todos los miembros del equipo, no a un solo individuo. Como indicado anteriormente, algunas preocupaciones deben ser tratadas con el entrenador. Otras decisiones, tal como los ejemplos nombrados en la lista de “Preocupaciones inadecuadas”, deben dejarse a la discreción del entrenador.

- E) Procedimientos para hablar sobre sus preocupaciones con los entrenadores:
Si usted desea hablar con el entrenador sobre su preocupación, favor de seguir los siguientes procedimientos indicados a continuación.

Paso 1:

Llame a la escuela y pida hablar con el entrenador para programar una cita. Pregunte por el entrenador por su nombre. Si el entrenador es el entrenador *JV* (de tercer año de preparatoria) o *frosh* (de primer y segundo año de preparatoria) y no es un miembro del personal, deje un mensaje con el entrenador del equipo titular (*varsity*, por su asignación en inglés) del mismo deporte. Si el entrenador del equipo titular (*varsity*) no es un miembro del personal escolar, pida su correo de voz y también hable con el Director de Atletismo para dejarle un mensaje.

- *Por favor no intente enfrentarse con un entrenador antes o después de un partido. Este puede ser un momento de fuertes emociones tanto para los padres como para el entrenador. Enfrentamientos de esta naturaleza no promueven las resoluciones positivas.*

Si no hay una solución satisfactoria después de la comunicación inicial entre el padre de familia y el entrenador:

Paso 2:

- Comuníquese con el Director de Atletismo.
- El Director de Atletismo programará una cita con el padre de familia, el estudiante-atleta, y el entrenador. El Director de Atletismo intentará mediar una solución.
- Si durante la reunión no llegan a un acuerdo, comuníquese con el Administrador encargado de atletismo.
- El administrador programará otra reunión con todas las partes y tratará de mediar una solución.

IV. EL PROGRAMA

El Distrito Unificado de Vista es miembro de la Federación Interescolar de California (California Interscholastic Federation, CIF, por sus siglas en inglés), Sección de San Diego y compite en la Liga Norte del Condado (NCC, por sus siglas en inglés).

Véase www.athleticsncc.com para las configuraciones de la liga por deporte y demás información de la NCC.

El programa deportivo está obligado por la Constitución, los estatutos y las reglas de la CIF, y por la constitución y las normas de la NCC. Deportes individuales también pueden tener políticas y reglas que debemos cumplir, que podrían ser más estrictas que las de la CIF o la NCC. Estas políticas se les darán a los padres en la junta de orientación (véase la sección III).

Nuestro programa de atletismo en Vista Unified School District consta de lo siguiente:
(H-hombres; M-mujeres)

OTOÑO

1. Campo a través (H/M)
2. Fútbol americano (H)
3. Tenis (M)
4. Vóleibol (M)
5. Waterpolo (H)
6. Hockey sobre césped (M)
7. Golf (M)

INVIERNO

1. Baloncesto (H)
2. Baloncesto (M)
3. Fútbol (H)
4. Fútbol (M)
5. Waterpolo (M)
6. Lucha (H)

PRIMAVERA

1. Béisbol (H)
2. Golf (H)
3. Softball (M)
4. Natación (H/M)
5. Tenis (M)
6. Pista y Campo (H/M)

V. LA PARTICIPACIÓN

- A) Requisitos de participación de la CIF - Vista Unified School District uniformemente cumple con las normas de elegibilidad según declarado por la Constitución y los estatutos de la CIF (*CIF, Green Book*, conocido en inglés).
1. Si un estudiante-atleta llega a los 19 años de edad antes del 15 de junio de ese año, él/ella no puede participar en atletismos interescolares.
 2. Si un estudiante atleta está en su 5.º año de preparatoria, él/ella no puede participar en atletismos interescolares.
 3. Cada estudiante-atleta debe aprobar al menos cuatro clases cada periodo de calificación.
 4. Un estudiante-atleta no podrá competir en ningún otro equipo externo del mismo deporte a partir de la fecha de nuestro primer juego hasta el final de la temporada.
 5. Un estudiante-atleta no podrá hacer una prueba para estar en un equipo deportivo profesional o universitario a partir del 1º de septiembre al 25 de junio cada año sin autorización de la SDCIF.
 6. Los estudiantes extranjeros deberán estar el programa de intercambio aprobado por la CIF.
- B) Las norma de participación/elegibilidad de Vista Unified School District
1. El área de asistencia del estudiante-atleta es en el que residen sus padres o tutore(s) legal(s) a tiempo completo. El área de asistencia originalmente establecida cuando el atleta llegó a una escuela de Vista Unified School District sigue siendo el área de asistencia del atleta siempre y cuando uno o ambos padres o tutores legales residen en el área de asistencia.
 2. Los estudiantes que hacen el traslado de una escuela a otra dentro del distrito sin un cambio de domicilio de parte de los padres o tutores legales del área de asistencia escolar A al área de asistencia escolar B, estarán sujetos al estatuto 207 dentro del *Green Book* de la CIF.
 3. La participación en los deportes escolares tiene precedencia sobre todas las demás actividades deportivas externas. Esto incluye los equipos de club.
 4. Un estudiante-atleta no puede ser miembro, comprometerse, o asistir a las reuniones de una hermandad o club secreta o club y todavía ser elegible para un equipo de Vista Unified School District.
 5. Ningún alumno en su último año de preparatoria podrá participar en el nivel *junior varsity*.
 6. Estudiantes-atletas no serán permitidos participar en prácticas o partidos hasta que lo siguiente este archivado con el Departamento de Atletismo:
 - a. Una declaración firmada por un médico declarando que en o después del 1º de junio del año anterior, el estudiante atleta ha pasado un examen físico.
 - b. Comprobante de cobertura de seguro médico. Los estudiantes-atletas deben estar cubiertos por un seguro médico o de salud. Un seguro médico puede ser adquirido a través de Vista Unified School District para determinadas coberturas.
 - c. Un consentimiento por escrito firmado por los padres para participar.
 - d. El paquete de firma dentro del manual de atletismo, (incluyendo el código de ética de la CIF) firmado y devuelto al entrenador.
 7. Requisito académico:
 - a. Los estudiantes-atletas deben pasar al menos 20 créditos de trabajo para ser elegibles (sin período de prueba).
 - b. Durante cada periodo de informe, cualquier cambio en la elegibilidad atlética surtirá efecto al 4º día después de la fecha de entrega de calificaciones. Las calificaciones que contarán para la elegibilidad son los grados de seis semanas, de 12 semanas y las calificaciones del semestre.
 - c. Si un estudiante atleta no alcanza un promedio total de calificaciones de un 2.0 durante el periodo de calificaciones anterior, serán inelegibles para competir en cualquier partido del siguiente período de calificaciones. Las calificaciones que surgen al asistir clases de verano pueden ser calculadas para la mejora de calificaciones del semestre de la primavera.
 - d. Todas las normas de elegibilidad de la CIF se aplican.

VI. NORMAS DE CAPACITACIÓN/ DISCIPLINA ATLÉTICA

- A) Actos prohibidos enumerados a continuación pueden ser motivos de despido inmediato de la participación para el resto de la temporada (otoño, invierno, primavera) o un mínimo de cuatro semanas que se traspasan a la próxima temporada de deportes, mientras estén dentro del Distrito Escolar Unificado de Vista. Estos son aparte de las sanciones del distrito:
1. En posesión, usó o bajo la influencia de alcohol, narcóticos, drogas peligrosas, u otras sustancias controladas

- o estupefacientes de cualquier tipo, incluyendo esteroides.
2. Ofreciendo, arreglando o negociando vender cualquier tipo de objetos para el consumo de drogas tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
 3. Transferir, vender, distribuir, ofrecer, arreglar o negociar para vender, o en posesión de cantidades suficientes para sugerir la intención de suministrar, dar o vender a otros estudiantes las sustancias que son, o pretenden ser, alcohol o narcóticos de cualquier tipo.
 - a. Además, el estudiante-atleta permanecerá puesto a prueba por un año calendario a partir de la fecha de la ofensa.
 - b. Un incidente adicional relacionado con el alcohol o las drogas, incluyendo los esteroides, durante el año puesto a prueba, resultará en la suspensión de un año completo.
- B) Cualquier uso de tabaco en cualquier forma durante la temporada puede resultar en la suspensión de atletismo por cinco días. Estos cinco días se traspasan a la próxima temporada del deporte si el incidente sucede cerca del final de la temporada. Una segunda ofensa resultará en una suspensión de un mes.
- C) Los estudiantes-atletas asignados a suspensión en escuela cumplirán el mismo periodo de tiempo como cualquier estudiante.
- D) No se les permitirá a los estudiantes- atletas competir o practicar en los días en que estén en casa suspendidos.
- E) No se le permitirá a un estudiante-atleta ser parte de otro equipo durante la temporada si él/ella se sale de un equipo sin el permiso del Director de Atletismo.
- F) Un estudiante-atleta puede competir en más de un deporte en la misma temporada (por ejemplo, béisbol, pista).
- G) Los estudiantes-atletas no tienen permitido estar en el vestuario a menos que un entrenador o el supervisor del vestuario este presente.

VII. LAS REGLAS DE PRÁCTICAS

- A) Se espera que los estudiantes-atletas lleguen puntualmente. Los entrenadores impondrán el castigo adecuada por llegar tarde o faltar a práctica.
- B) Si un estudiante-atleta falta a la escuela, su padre de familia o tutor legal deberá hablar para notificarle al entrenador o dejar un mensaje con la recepción y en el correo de voz del entrenador.

VIII. APELACIONES A LA C.I.F.

Los estudiantes-atletas que deseen apelar las decisiones disciplinarias o de la elegibilidad de la CIF deben comunicarse con el director escolar para la información sobre el proceso exacto. El proceso de apelación está detallado en el *Green Book de la CIF*.

IX. EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES

- A) Los estudiantes-atletas deberán tratar todo el equipamiento como si se tratará de sus propios bienes personales. NO deberán abusar de él. NO deberán intercambiarlo con otros estudiantes sin antes entregarlo al encargado de equipamiento para reasignarlo. Asegúrese de que los cambios se realicen en la forma adecuada.
- B) Cuando los jugadores pierden uniformes o equipamiento, no podrán participar en ningún otro deporte hasta no ser encontrado y devuelto o pagado en su totalidad.
- C) Los estudiantes-atletas tienen la responsabilidad financiera de todo el equipamiento prestado. Ningún estudiante-atleta:
 1. Será absuelto de responsabilidad escolar sin antes devolver su equipamiento.

2. Recibirá crédito por equipo entregado que no sea el que se le prestó a él/ella.
3. Recibirá premios, trofeos, o letras hasta no cumplir con las obligaciones en todas las áreas.
4. En su último año de preparatoria (12° grado) recibirá un diploma hasta no cumplir con la responsabilidad del equipamiento.

D) Los estudiantes-atletas no compartirán sus *lockers* del equipo a no ser que así se haya sido asignado.

E) Todo equipamiento debe de entregarse después del último partido.

F) Los uniformes no deben usarse durante el tiempo escolar o después de clases, salvo que sea para el propósito de juegos deportivos y de esta manera demostrar la unidad del equipo.

X. PREMIOS DE ATLÉTISMO

Para ganar un premio de atletismo, (letra, trofeo, liga-entera, etc.) El estudiante-atleta deberá terminar la temporada actual con rendimiento académico, ciudadanía y deportividad en buenos términos.

XI. RIESGO DE LESIONES

La participación en atletismo competitivo puede resultar en lesiones graves, incluyendo parálisis o muerte. Cambios a las normas, la mejora del programa de acondicionamiento físico, mejor cobertura médica y mejora de equipamiento, han reducido estos riesgos. **PERO ES IMPOSIBLE ELIMINAR POR COMPLETO TALES CASOS DEL ATLETISMO.**

Los jugadores pueden reducir la posibilidad de lesiones obedeciendo todas las normas de seguridad en el deporte, informar al entrenador de todos los problemas físicos, siguiendo in programa apropiado de acondicionamiento físico y la inspección diaria de su propio equipamiento. **EQUIPAMIENTO DAÑADO DEBE SER REEMPLAZADO INMEDIANTAMENTE. UN ACCIDENTE GRAVE PUEDE OCURRIR AÚN HABER CUMPLIDO CON TODOS ESTOS REQUISITOS Y AÚN SI EL ATLETA ESTÁ USANDO EQUIPO EXCELENTE DE PROTECCIÓN.**

XII. GARANTÍA DE NO DISCRIMINACIÓN

Vista Unified School District (VUSD, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, intimidación o «bullying» en programas educativos, actividades o empleo, por motivos, ya sea reales o supuestos, de la raza, el color, la ascendencia, el origen nacional, la nacionalidad, el estatus migratorio, el origen étnico, la identificación de grupo étnico, la edad, la religión, el estado conyugal o parental, la discapacidad física o mental, el sexo, la orientación sexual, el género, la identificación de género, o la expresión de género o la asociación con una persona o un grupo que tenga uno o más de las mismas características, ya sean reales o supuestas. VUSD requiere que el personal escolar tome medidas inmediatas para intervenir al presenciar un acto de discriminación, acoso, intimidación o «bullying», cuando sea seguro hacerlo.

Si tiene preguntas, inquietudes o quejas, por favor comuníquese con el Distrito de Equidad y oficial de cumplimiento de título IX: Craig Wiblemo, Director ejecutivo de Servicios de Apoyo Estudiantil, ubicado en 1234 Arcadia Avenue, Vista, CA 92084, (760) 726-2170, craigwiblemo@vistausd.org

XIII. TRANSPORTACIÓN - Será determinado por el plantel escolar.



LA ÉTICA EN EL DEPORTE (ATLETA-PADRES/ TUTOR LEGAL/CUIDADOR) – 2018-19
(Enmendado 3/09)

I. DELACARACIÓN DE POLÍTICA

- Es la misión de la Federación Interescolares de California, Sección de San Diego (CIFSDS, por sus siglas en inglés) promover altos estándares de conducta del comportamiento deportivo y ético dentro y alrededor de los partidos atléticos bajo su sanción y en la vida en general. La ciudadanía, integridad y equidad están incorporados en esta misión. La CIF y los partidos de la CIFSDS deben ser seguros, cortés, justos, controlados, y ordenados para el beneficio de todos los atletas, entrenadores, funcionarios y espectadores, y el comportamiento por todos en participación deberá a todo momento demostrar los más altos estándares de conducta.
- Es la intención de la sección de membresía de no tolerar el mal espíritu deportivo, conducta inmoral y violencia de cualquier tipo, durante los partidos o prácticas deportivas. A fin de aplicar esta política, la membresía, a través de su Junta de Directores, ha establecido normas y reglamentos.
- Los entrenadores asumen la responsabilidad de enseñar y exigir altos estándares de conducta de sus atletas tanto en el campo de juego como en la vida cotidiana, durante y fuera de la temporada.
- Es la responsabilidad del director de la escuela de hacer cumplir todas las normas y reglamentos del CIFSDS y de exigir altos estándares de conducta de los entrenadores, los atletas, los padres de familia y tutores legales, y los espectadores. El director escolar deberá exigir cumplimiento estricto a todas las normas, reglamentos y procedimientos de la CIF estatal y del CIFSDS.
- **La participación en el atletismo interescolares y los partidos para las finales es un privilegio.**
- La Junta de Directores del CIFSDS requiere que el siguiente Código de Ética sea emitido y firmado por cada alumno, padre del atleta, entrenador y la asociación de funcionarios. Sanciones por incumplimiento de la entrega del Código de Ética firmado son:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Atleta | Imposibilidad de ser elegido para participar en el atletismo de la CIF- Sección de San Diego |
| 2. Entrenador | Imposibilidad de entrenar en torneos de la CIF- Sección de San Diego |
| 3. Asociación de Funcionarios | No ser aprobados para oficiar en la CIF-Sección de San Diego |
| 4. Padres de familias | La prohibición/extracción de asistencia a eventos de la CIF o CIFSDS. |

- **La falta de cumplimiento de los estándares de comportamiento como acordado, resultará en una penalización hasta e incluyendo la descalificación de participación.**

II. CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL ESTUDIANTE-ATLETA, PADRES/TUTOR LEGAL/CUIDADOR, ENTRENADOR, FUNCIONARIO DE COMPETENCIAS

- A. Cumplir con los seis pilares y 16 Principios del programa de Alcanzar la victoria con honor (en el reverso).
- B. Ser cortés en todo momento con las autoridades escolares, oponentes, los oficiales del juego, y los espectadores.
- C. Ejercer el auto-control.
- D. Conocer todas las reglas del partido, de la CIF estatal y de la CIFSDS y acordar en seguir las reglas.
- E. Mostrar respeto a sí mismo, jugadores, funcionarios y espectadores.
- F. Abstenerse del uso de groserías y/o de lenguaje abusivo en todo momento.
- G. Respetar la integridad y el juicio de los oficiales del juego.
- H. En ningún momento puede un director de atletismo, entrenador deportivo, oficial escolar o miembro de algún grupo deportivo/club *booster* proporcionar suplementos nutricionales de formación de músculos a los estudiantes-atletas. Una escuela puede solamente aceptar patrocinadores de promoción, o una donación de un fabricante que ofrece únicamente suplementos nutricionales sin formación de músculos. Una escuela no puede aceptar patrocinio de promoción o donación de un distribuidor de un suplemento dietético cuyo nombre aparece en la etiqueta. Los siguientes suplementos nutricionales sin formación de músculos son permisibles según su clasificación: Carbohidratos/bebidas con electrolitos; barras de energía, impulsores de carbohidratos, y vitaminas y minerales. (Enmendado - *Consejo Federado* mayo de 2007)
- I. **Gana con carácter; pierde con dignidad.**

Acepta las consecuencias de conducta que se considera inapropiado o en violación de las normas.

He leído, comprendido, y aceptado la Declaración de la Política, el Código de Ética, los pilares y principios en alcanzar la victoria con honor, y las infracciones, sanciones mínimas, y la política del proceso de apelación (en la página adjunta) de la CIF- Sección de San Diego **ÉTICAS EN LOS DEPORTES**. Me comprometo a seguir esta política mientras participe y/o sea un espectador en eventos deportivos de la CIFSDS independientemente del lugar o jurisdicción del torneo o de la competencia.

(página 12)

El llenar la página de firmas de la C.I.F. satisface las reglas de la C.I.F.

Firma -Atleta	Nombre Escrito	Fecha
Firma - Padre/Tutor Legal/Cuidador	Nombre Escrito	Fecha

ALACANZAR LA VICTORIA CON HONOR

LOS SEIS PILARES DEL CARÁCTER

CONFIABILIDAD

RESPECTO

RESPONSABILIDAD

EQUIDAD

BONDAD

BUENA CIUDADANÍA

LOS DIECISÉIS PRINCIPIOS DE ALCANZAR LA VICTORIA CON HONOR

1. Los elementos esenciales en la formación del carácter y la ética en los deportes de la CIF, están incorporados en el concepto de la deportividad y seis principios básicos: confiabilidad, respeto, responsabilidad, equidad, bondad y la buena ciudadanía. La más alta potencial en el deporte se logra cuando la competencia refleja estos «seis pilares del carácter»
2. Es el deber de los consejos escolares, superintendentes, administradores escolares, padres de familia y dirigentes escolares del deporte- incluyendo entrenadores, administradores de atletismo, directores de programas, y oficiales del juego - fomentar el espíritu deportivo y alentar el buen carácter a través de la enseñanza, la aplicación, el apoyo y el modelaje de estos «seis pilares del carácter».
3. Para dar promoción al espíritu deportivo y alentar el desarrollo del buen carácter, los programas escolares deportivos deben llevarse a cabo en una manera que enriquece el desarrollo académico, emocional, social, físico y ético del estudiante atleta y enseñarles una buena preparación para la vida cotidiana que les ayudará a tener éxito personal y responsabilidad social.
4. La participación en los programas escolares deportivos es un privilegio, no un derecho. Para ganarse el privilegio, los estudiantes-atletas deben cumplir con todas las normas, y deberán comportarse, dentro y fuera de la cancha, como modelos positivos que ejemplifican el bueno carácter.
5. Los consejos escolares, superintendentes, administradores escolares, padres de familia y líderes escolares del deporte establecerán, normas de participación por medio de la adopción y aplicación de códigos de conducta para entrenadores, atletas, padres de familia y espectadores.
6. Todos los participantes en deportes de preparatoria deben siempre demostrar integridad meticulosa al igual que observar e imponer el espíritu y la letra de las normas.
7. La importancia del carácter, la ética y el espíritu deportivo deberá enfatizarse en todos los comunicados dirigidos a los estudiantes-atletas y a sus padres.
8. Las mesas directivas de educación, los superintendentes, los administradores escolares, padres de familia, y líderes escolares del deporte, deberán asegurarse de que la primera prioridad de sus estudiantes-atletas sea el firme compromiso de recibir una educación y desarrollar las destrezas académicas y el carácter para lograr el éxito.
9. Mesas directivas, superintendentes, directores y administradores escolares y todos los implicados en todos los niveles de gobernanza de la CIF, deberán mantener la mayor responsabilidad de la calidad y la integridad de los programas de la CIF. Dichas personas deberán asegurar el no comprometer la responsabilidad de la educación y el desarrollo del carácter del estudiante-atleta con tal de lograr las metas del rendimiento deportivo y que lo académico, social, emocional, físico y bienestar ético del estudiante-atleta sea puesto por encima de los deseos y la presión de ganar.
10. Todos los empleados de escuelas participantes deben estar directamente involucrados y comprometidos al éxito académico de los estudiantes-atletas y de las metas escolares de la formación de carácter.
11. Todos los que participen en competencias incluyendo los padres, espectadores, líderes del alumnado asociado, y todos los grupos auxiliares tienen el deber de respetar las tradiciones del deporte y de tratar a los demás participantes con respeto. Los entrenadores tienen la responsabilidad especial de modelar comportamiento respetuoso y el deber de exigir de sus estudiantes-atletas de abstenerse de conducta irrespetuosa incluyendo el abuso verbal, hablar de manera profana, insultar con agresión, burlarse o hacer celebraciones inapropiadas de los oponentes o funcionarios deportivos.
12. Las mesas directivas de educación, los superintendentes y administradores escolares de escuelas participantes de la CIF deberán garantizar que los entrenadores, remunerados o voluntarios, son competentes para entrenar. Formación o experiencia puede determinar un mínimo de competencia. Estos componentes incluyen el conocimiento básico de: 1) Los aspectos del deporte que forman el carácter, incluyendo técnicas y métodos de enseñanza y reforzar los valores fundamentales que están compuestos del espíritu deportivo y del buen carácter. 2) Las capacidades físicas y las limitaciones de la edad del grupo siendo entrenado, así como de primeros auxilios y la RCP. 3) Los principios de entrenamiento y las reglas y estrategias del deporte.
13. Debido al gran potencial del deporte como un vehículo hacia el desarrollo personal positivo, una amplia gama de experiencias deportivas escolares deberá ser disponibles para todas nuestras comunidades diversas.
14. Para proteger la salud de los atletas y la integridad del deporte, los programas escolares deportivos deberán activamente prohibir el uso de alcohol, tabaco, drogas y sustancias que mejoran el rendimiento, al igual que exigir el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones, incluyendo aquellos relacionadas con los juegos de azar y el uso de drogas.
15. Las escuelas que ofrecen programas deportivos deberán proteger la integridad de sus programas. Relaciones comerciales deben supervisarse continuamente para asegurar contra la explotación inadecuada del nombre de la escuela o su reputación. No debe haber injerencia indebida o la influencia de intereses comerciales. Además, los programas deportivos deben ser prudentes y evitar la dependencia financiera indebida a determinadas empresas o patrocinadores.
16. La profesión de entrenar es la profesión de enseñar. Además de la enseñar de la dimensión física y mental del deporte, los entrenadores, a través de las palabras y el ejemplo, también deben esforzarse para desarrollar el carácter de sus atletas al enseñarles el ser confiables, respetuosos, responsables, justos, comprensivos y buenos ciudadanos.

INCUMPLIMIENTOS, PENAS MÍNIMAS Y EL PROCESO DE APELACIÓN

(Aplicable a los jugadores y entrenadores desde la hora de salida hacia el partido hasta el momento de regreso.)

ACTO

1. Comportamiento resultando en la expulsión del atleta o entrenador del torneo.

PENAS MÍNIMAS*

POLÍTICA DE EXPULSIÓN:

Cualquier entrenador, asistente de equipo, o espectador expulsado por un funcionario de competencias deportivas de cualquier partido deportivo por cualquier razón, en cualquier nivel, será suspendido indefinidamente de la participación, práctica o de asistir (no ver no escuchar) en cualquier partido deportivo, hasta que primero ocurra una de las siguientes situaciones: la persona expulsada sirve la pena provisional recomendado por el comisario; o se realiza una reunión entre la administración de la escuela, entrenador, el jugador, y los padres de custodia o tutores legales con miembros del personal de la CIFSDS para hablar e imponer una pena apropiada que se deberá cumplir antes de reanudar la participación.

Cualquier jugador expulsado de cualquier juego por un funcionario deportivo por cualquier razón, será suspendido de participar en el/los siguiente/s competencia/s hasta no haber cumplido con el castigo recomendado por el comisionado deportivo; o una reunión se lleva a cabo entre la administración escolar, el entrenador, el jugador, y los padres de custodia o tutores legales junto con el/los miembro/s del personal de la CIFSDS para hablar e imponer una pena apropiada que se deberá cumplir antes de reanudar la participación. **Durante el período de suspensión, los jugadores tendrán permitido asistir a prácticas y competencias, pero no en uniforme. (Aprobada el 3 de junio de 2008, Junta de Directores).** Las reuniones serán programadas a una hora que se anunciará. No hay apelación de la decisión del comisionado. No se permiten las reuniones telefónicas ni electrónicas.

Además, cualquier persona expulsada (entrenador, jugador, espectador) deberá asistir la reunión de Éticas del espíritu deportivo en los deportes de la CIFSDS, cual se celebrará en una fecha que será anunciada. No asistir a la reunión de deportividad resultará en la suspensión inmediata de la elegibilidad atlética o asistencia (no ver no escuchar) en partidos o prácticas hasta que la persona expulsada asista a una reunión de la deportividad. (Aprobada el 7 de junio, 2005, Junta de Directores).

2. Participación ilegal en el próximo partido por el atleta expulsado del partido anterior.

Inadmisibilidad del atleta por el resto de la temporada. La persona o escuela puede hacer una apelación por escrito al comisionado.

Un entrenador que permita la participación de un jugador expulsado de un partido anterior, conscientemente infringe una regla de la CIF o de la sección de San Diego, y la consecuencia puede incluir una sanción para la escuela, entrenador o la suspensión de la membresía.

3. La segunda expulsión del atleta o entrenador de cualquier partido durante una temporada.

La inadmisibilidad del atleta para el resto de la temporada o la suspensión del entrenador para el resto de la temporada. El director de la escuela puede apelar por escrito al comisionado y pedir una reducción de la pena. El funcionario deberá dar el informe al comisionado al siguiente día escolar.

4. Cuando un atleta deja el área del banquillo del equipo o deja su puesto en la cancha para empezar una confrontación o para unirse a una confrontación.

La expulsión del partido de aquellos designados por un funcionario, inelegibilidad del siguiente partido, periodo de prueba para el resto de la temporada. Los jugadores implicados después identificados, inelegibles para el siguiente partido y puesto a prueba para el resto de la temporada. La/s persona/s o escuela puede hacer una apelación por escrito al comisionado. El funcionario deberá dar el informe al comisionado al siguiente día escolar.

Una infracción similar del mismo acto cometido por el mismo atleta/s durante la misma temporada resultará en la terminación del atleta/s en la temporada. El director escolar puede apelar por escrito al comisionado.

5. Cuando más de un atleta deja el área del banquillo deportivo o su puesto en la cancha para empezar una confrontación o para unirse a una confrontación.

El partido se detendrá a través de los funcionarios y entrenadores. Expulsión del juego de los atletas(s) indicados (s) por los funcionarios. El equipo que dejó su área del banquillo deberá renunciar al partido, registrar la pérdida, y el/los equipo(s) y jugador(es) puestos a prueba por el resto de la temporada. El director escolar puede apelar por escrito al comisionado. Una segunda infracción dará como resultado la cesación de la temporada por el equipo y/o el atleta(s). El director escolar puede apelar por escrito al comisionado. El funcionario deberá dar el informe al comisionado al siguiente día escolar.

Si el acto sucede durante las finales de la CIF-San Diego, y ambos equipos se les impone la renuncia del partido, no habrá ganador del campeonato. El director escolar puede apelar por escrito al comisionado. El funcionario deberá dar el informe al comisionado al siguiente día escolar.

6. Otros actos cometidos por individuos o equipos o actos cometidos al final de la temporada.

El comisionado, como lo autoriza el libro verde (*Green Book*), determinará e implementará las penas de e incluyendo la suspensión de profesión de los individuos y sanciones del equipo para el siguiente año.

7. El uso de un jugador inelegible en un partido.

Si un equipo utiliza a un jugador inelegible durante un partido, el/los partido(s) se declara(n) perdido(s). El número de partido(s) declarado(s) perdido(s) excede el máximo permitido en conformidad con la política de partidos dados a perder en la CIFSDS (véase el libro verde) el equipo será excluido de los *playoffs*.

Si un individuo inelegible es permitido participar en cierto deporte, ese individuo es excluido de los *playoffs*, y la escuela será sujeta a sanciones por una deliberada violación de una regla.

*El comisionado, como lo autoriza el libro verde (*Green Book*), puede determinar e implementar las penas hasta e incluyendo la suspensión de profesión de individuos y sanciones del equipo en el siguiente año.

VISTA UNIFIED SCHOOL DISTRICT
Descripciones de las expectativas para los niveles *Freshman*, *Junior Varsity* y *Varsity*.

- Cada año, cada jugador deberá demostrar las habilidades necesarias para ser un miembro del equipo de atletismo por el cual él/ella está a prueba, sin importar el nivel. Ningún jugador tiene garantizado un puesto en el año en curso simplemente porque él o ella fue parte del programa del año anterior.

Deportes *Freshman*

El propósito del nivel de *freshman* es para hacer lo siguiente:

- Enfatizar los fundamentos, desarrollo de habilidades y aprender las reglas del deporte.
- Animar al estudiante atleta a continuar su participación en el deporte.
- Ofrecer oportunidades para el tiempo de juego a la discreción del entrenador.

El equipo *freshman* estará compuesto de estudiantes del primer año de la escuela preparatoria (9° grado), que han demostrado habilidades intelectuales, la actitud apropiada, las habilidades físicas y habilidades específicas al deporte que indican una potencial de ser jugadores en el equipo *varsity*. La cantidad de jugadores puede variar de una temporada a otra.

Deportes *Junior Varsity*

El propósito del nivel de *junior varsity* es para hacer lo siguiente:

- Desarrollar más a fondo las habilidades del estudiante-atleta.
- Aumentar la intensidad de la competencia.
- Prepara al estudiante-atleta para el nivel *varsity*.
- Dar mayor importancia de ganar.
- Ofrecer oportunidades para el tiempo de juego a la discreción del entrenador.

El equipo *junior varsity* consistirá mayormente de estudiantes de segundo año de preparatoria (10° grado) pero estudiantes de primer año (9° grado) que han demostrado la habilidad de empezar como jugadores *JV* pueden también ser miembros del equipo. Los jugadores *JV* deben demostrar las habilidades intelectuales requeridas, la actitud apropiada, las aptitudes físicas y las habilidades específicas al deporte que indican la potencial de ser un jugador *varsity* durante los próximos dos años. Un *junior* que muestra la potencial de ser un abridor *varsity* o un participante clave como alumno en su último año de preparatoria (*senior*) o que es un jugador *varsity* de medio-tiempo puede jugar *JV*.

Deportes *Varsity*

El propósito del nivel de *varsity* es para hacer lo siguiente:

- Desarrollar al máximo potencial las habilidades y acondicionamiento físico del estudiante-atleta.
- Brindarle al estudiante-atleta oportunidades de aprender a establecer metas, luchar por alcanzarlas y servir como modelos para estudiantes-atletas más jóvenes.
- El enfoque del programa es ganar, dicho esto, el entrenador comunicará durante la pretemporada el papel de cada estudiante atleta en el equipo.
- El equipo *varsity* consistirá mayormente de estudiantes en el penúltimo año de preparatoria (11° grado) y de estudiantes en su último año de preparatoria (12° grado), pero *freshman* (de 9° grado) y *sophomores* (de 10° grado) que han demostrado la habilidad de ser abridores o participantes claves pueden también ser miembros del equipo. *Juniors* deben mostrar la potencial de ser jugadores *varsity* durante los próximos dos años para ser miembros del equipo. Los jugadores *varsity* deben mostrar las habilidades mentales, la actitud apropiada, las aptitudes físicas y las habilidades específicas al deporte para ser abridores o participantes esenciales en el éxito del equipo. Es la responsabilidad del estudiante-atleta, no de los entrenadores, de llevarle a los padres la información continua del equipo durante toda la temporada.

Vista Unified School District
Manual de Atletismo
y
El Código de Ética de la C.I.F. Sección de San Diego

Páginas de firmas

He leído una copia del *Manual de Atletismo de Vista Unified School District* y el *Código de Ética de la C.I.F. Sección de San Diego*.

Tengo entendido que es mi responsabilidad como estudiante-atleta de leer y entender estas reglas, llevármelas a casa, y discutir las con mis padres/ tutor(es) legal(es).

Sí, permito que mi nombre y fotografía sea colocado en cualquier tipo de medios de comunicación en cuanto al atletismo.

No, no deseo que mi nombre o fotografía sea colocado en cualquier tipo de medios de comunicación en cuanto al atletismo.

Nombre del alumno (escrito)

Nombre del padre/madre (escrito)

Firma del alumno

Firma del padre/madre

Fecha

Fecha